

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD **N°056-2026-CF-FCI-UNAJ**

Juliaca, 08 de mayo de 2026

VISTOS:

Que, la solicitud s/n de fecha 15 de diciembre de 2025; Informe N°000005-2026-UNAJ/UIFCI de fecha 25 de febrero del 2026; Acta de sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 05 de mayo de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Perú, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la Autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Art. 67°. Numeral 67.2.4, de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Consejo de Facultad tiene la atribución de conocer y resolver los asuntos que se presentan dentro del ámbito de su competencia;

Que, mediante la solicitud de fecha 15 de diciembre de 2025, presentada por la Bach. Madeleyde Cynthia Quispe Vilca de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal de la Universidad Nacional de Juliaca, solicita el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y Forestal.

Que, mediante el Informe N°000005-2026-UNAJ/UIFCI de fecha 25 de febrero del 2026, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, informa que la Bach. Madeleyde Cynthia Quispe Vilca, ha culminado un trabajo de investigación (tesis) y en cumplimiento con las disposiciones que se señalan en el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad, deriva los requisitos documentarios necesarios para el trámite del Título Profesional;

Que, en sesión ordinaria de fecha 05 de mayo de 2026, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de Ingenierías acordó por unanimidad: **APROBAR** el otorgamiento del **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y FORESTAL**, a la Bach. Madeleyde Cynthia Quispe Vilca;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, del Estatuto de la UNAJ y la normativa interna vigente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el otorgamiento del **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y FORESTAL**, a la Bach. Madeleyde Cynthia Quispe Vilca, egresada de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme al siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	DNI
01	Quispe Vilca Madeleyde Cynthia	73747842

Artículo Segundo.- REMITIR la presente resolución para su ratificación por Consejo Universitario a fin de conferir el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y Forestal.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



M^{SE} JUEL CALLA CALLA
SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS



DR. HENRY PIZARRO VIVEROS
DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS

DISTRIBUCIÓN:

FCI
CU
Secretaría General
OTI
Archivo-2026